



# Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley Nro. 3201/07

*Rectorado*

**Secretaría General**

Ruta PY 05 "Gral. Bernardino Caballero" Telef.: (0331) 241069-240883. secgral@unc.edu.py. unrectorado@gmail.com – www.unc.edu.py

Concepción, 16 de agosto del 2022  
**Resolución CSU – Nro. 310/2022**

**POR LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PARA OTORGAMIENTO DE BECAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN – SEGUNDA CONVOCATORIA PERIODO ACADÉMICO 2022. -----**

**VISTO**

El Título VII "De las Becas y Ayudas Económicas" del Reglamento General de la Universidad Nacional de Concepción, aprobado por Resolución CSU-Nro. 85/10 y modificado por Resoluciones CSU-Nro. 244/14, CSU-Nro. 362/2015, CSU-Nro. 488/2016, CSU-Nro. 748/2019, y CSU-Nro. 893/2020. -----

**CONSIDERANDO**

QUE, atendiendo la disposición del Plan Financiero de Gastos para el pago de los recursos destinados a Becas, corresponde la realización de la convocatoria pertinente, de manera a desarrollar con celeridad los procesos tendientes a la presentación de solicitudes, evaluación, adjudicación y pago correspondiente. -----

QUE, "...La Universidad Nacional de Concepción es una institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica y patrimonio propio, que se rige por la Constitución Nacional, las Leyes de la República, las disposiciones de este Estatuto y los Reglamentos que en tal virtud se dictaren...", de acuerdo con lo que expresa el Art. 1 del Estatuto de la UNC. -----

QUE, "...Son fines de la Universidad Nacional de Concepción://a) El desarrollo de la personalidad humana inspirado en los valores de la ética, la democracia y la libertad; b) La enseñanza y la formación profesional; c) La investigación en las diferentes áreas del saber humano; d) El servicio a la colectividad en los ámbitos de su competencia; e) El fomento y la difusión de la cultura universal y, en particular de la nacional; f) La extensión universitaria; g) El estudio de la problemática nacional...", de conformidad a lo citado en el Artículo 3 del Estatuto de la UNC. -----

QUE, de acuerdo con lo expuesto en el Artículo 4 del Estatuto de la UNC, "...Para el cumplimiento de estos fines y sobre la base del principio de la libertad de enseñanza y cátedra, la Universidad Nacional de Concepción se propone:// a) Brindar educación a nivel superior, estimulando el espíritu creativo y crítico de los profesores y estudiantes, mediante la investigación científica y tecnológica, el pensamiento lógico y teórico, y el cultivo de las artes y de las letras; b) Formar profesionales, técnicos e investigadores necesarios para el país, munidos de valores trascendentes para contribuir al bienestar del pueblo; c) Poseer y producir bienes y prestar los servicios relacionados con sus fines; d) Divulgar trabajos de carácter científico, tecnológico, educativo y artístico; e) Formar los recursos humanos necesarios para la docencia y la investigación y propender al perfeccionamiento y actualización de los graduados; f) Diseñar e implementar una política de relaciones interinstitucionales e internacionales que fortalezcan sus objetivos; g) Obtener recursos adicionales para la educación, la investigación y la extensión universitaria...". -----

QUE, "...La Autonomía implica la plena capacidad de la Universidad Nacional de Concepción para://c) Establecer sus órganos de gobierno y elegir a sus autoridades conforme a su estatuto; d) Establecer y modificar su estructura organizacional y administrativa; m) Elaborar sus presupuestos y administrar sus bienes y recursos, conforme a su estatuto y las leyes que regulan la materia; p) Realizar otros actos conforme a sus fines...", según lo estatuye el Artículo 5 de su Estatuto. -----

QUE, "...Se entiende por Beca todo aquel beneficio y/o ayuda económica que es concedida a estudiantes universitarios, egresados, funcionarios y profesionales docentes e investigadores destacados en áreas académicas de la Universidad Nacional de Concepción. Las exoneraciones parciales o totales en el pago de aranceles y/o cuotas serán considerados igualmente becas y/o ayuda económica. Los adjudicatarios deberán ser principalmente estudiantes de escasos recursos económicos, buen rendimiento académico o por la relevancia de la investigación realizada...", atendiendo lo expuesto en el Artículo 1° del TÍTULO VII "DE LAS BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS", del Reglamento General de la Universidad Nacional de Concepción. -----

**VISION:** Ser una Institución con alto liderazgo, inspirada en los principios y valores de la democracia y la libertad, difusión de la cultura, el saber universal y nacional, que busca el desarrollo integral de la persona, implementando la investigación y el servicio a la colectividad en los ámbitos de su competencia, a través de actividades de extensión universitaria y una política de relaciones interinstitucionales e internacionales que fortalezcan sus objetivos.

**MISIÓN:** Somos una Universidad innovadora, comprometida con la mejora constante de la calidad, la eficiencia del servicio prestado en la formación integral de varones y mujeres como profesionales competentes para asumir y resolver con visión prospectiva situaciones que se relacionen consigo mismo y con la sociedad.

**VALORES:** Verdad, Transparencia, Responsabilidad Social, Respeto, Pluralismo, Compromiso, Honestidad, Conocimiento y Autodesarrollo, Relación Interpersonal, Ética.

Anexo Resolución REC-Nro. 128/2021





# Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley Nro. 3201/07

## Rectorado

### Secretaría General

Ruta PY 05 "Gral. Bernardino Caballero" Telef.: (0331) 241069-240883. secgral@unc.edu.py. unrectorado@gmail.com – www.unc.edu.py

Concepción, 16 de agosto del 2022  
Resolución CSU – Nro. 310/2022

#### **POR LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PARA OTORGAMIENTO DE BECAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN – SEGUNDA CONVOCATORIA PERIODO ACADÉMICO 2022. -----**

(2)

...///...

QUE, el Artículo 2º.- del TÍTULO VII “DE LAS BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS”, del Reglamento General de la Universidad Nacional de Concepción estipula que “...La Universidad Nacional de Concepción, a través del Consejo Superior Universitario, convocará a Concurso para Otorgamiento de Becas todas las veces que fueren necesarias, atendiendo el presupuesto de cada ejercicio fiscal...”. -----

QUE, el mismo Reglamento en su Artículo 3º.- menciona que “...Las Becas serán adjudicadas por el Consejo Superior Universitario, a propuesta de los Consejos Directivos de cada Facultad...”, y establece en su Artículo 4º.- las condiciones y requisitos para el acceso a recursos de becas. -----

QUE, son atribuciones del Consejo Superior Universitario “...a) Ejercer la jurisdicción superior universitaria...” y “...d) Establecer las condiciones de adjudicación de Becas de origen nacional o extranjero...”, de acuerdo con lo manifestado en el Artículo 19, del Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción. -----

QUE, es atribución y deber del Rector “...a) Ejercer la representación legal de la Universidad Nacional de Concepción...”, “...b) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales...”, “...f) Resolver por sí solo los casos urgentes y necesarios para el buen gobierno de la Universidad Nacional de Concepción, dando cuenta de ellos al Consejo Superior Universitario, en la siguiente primera sesión...” y “...r) Dictar Resoluciones...”, de acuerdo con lo manifestado en el Artículo 26, del Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción. -----

**POR TANTO; EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. -----**

#### **RESUELVE**

- 1º) **CONVOCAR**, a Concurso de Becas Universitarias – Segunda Convocatoria Periodo Académico 2022 de la Universidad Nacional de Concepción, en cumplimiento de lo estipulado en el Título VII “De las Becas y Ayudas Económicas”, del Reglamento General de la UNC. -----
- 2º) **APROBAR**, el Cronograma y los Formularios por los cuales se registrará la Convocatoria referenciada en el Art. 1º); de acuerdo con el anexo a la presente Resolución. -----
- 3º) **PUBLICAR**, la presente Resolución en los Tableros, medios digitales institucionales, y otros que se consideren pertinentes, para su difusión. -----
- 4º) **SOLICITAR**, al Consejo Superior Universitario, la homologación de la presente Resolución. -----
- 5º) **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



**CPN David Arturo Cuenca Barríos**  
Secretario General



**Prof. Dr. Clarito Rojas Marín**  
Rector

dacb

**VISIÓN:** Ser una Institución con alto liderazgo, inspirada en los principios y valores de la democracia y la libertad, difusión de la cultura, el saber universal y nacional, que busca el desarrollo integral de la persona, implementando la investigación y el servicio a la colectividad en los ámbitos de su competencia, a través de actividades de extensión universitaria y una política de relaciones interinstitucionales e internacionales que fortalezcan sus objetivos.

**MISSION:** Somos una Universidad innovadora, comprometida con la mejora constante de la calidad, la eficiencia del servicio prestado en la formación integral de varones y mujeres como profesionales competentes para asumir y resolver con visión prospectiva situaciones que se relacionen consigo mismo y con la sociedad.

**VALORES:** Verdad, Transparencia, Responsabilidad Social, Respeto, Pluralismo, Compromiso, Honestidad, Conocimiento y Autodesarrollo, Relación interpersonal, Ética.



# Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley Nro. 3201/07

*Rectorado*

**Secretaría General**

Ruta PY 05 "Gral. Bernardino Caballero" Telef.: (0331) 241069-240883. secgral@unc.edu.py. uncrectorado@gmail.com – www.unc.edu.py

Concepción, 16 de agosto del 2022  
**Resolución CSU – Nro. 310/2022**

**POR LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PARA OTORGAMIENTO DE BECAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN – SEGUNDA CONVOCATORIA PERIODO ACADÉMICO 2022. -----**

**ANEXO RESOLUCIÓN REC-NRO. 310/2022**

**SEGUNDA CONVOCATORIA**  
**Becas Universitarias – Periodo Académico 2022**

**A los estudiantes de la Universidad Nacional de Concepción interesados en solicitar Bases y Condiciones – Becas del Programa Rectorado; realizar consultas en cada Secretaría General:**

**CRONOGRAMA:**

Nro.	ETAPA		FECHA ESTABLECIDA
1	Retiro de Bases, Formularios, Llenado e inscripción.	Secretaría General de las Unidades Académicas	17 al 22 de agosto de 2022.
2	Evaluación de Solicitudes de Becas.	Comisión de Becas de las Unidades Académicas	23 al 26 de agosto de 2022.
3	Recepción de Nómina de Adjudicados.	Secretaría General – Rectorado	29 de agosto al 02 de septiembre de 2022.
4	Aprobación y Publicación.	Secretarías Generales, Rectorado y Unidades Académicas	29 de agosto al 02 de septiembre de 2022.
5	Recepción de solicitudes de pago y planillas de beneficiarios.	Direcciones Administrativas	05 al 09 de septiembre de 2022.



*Marcando el norte...!!!*

dacb

**VISIÓN:** Ser una Institución con alto liderazgo, inspirada en los principios y valores de la democracia y la libertad, difusión de la cultura, el saber universal y nacional, que busca el desarrollo integral de la persona, implementando la investigación y el servicio a la colectividad en los ámbitos de su competencia, a través de actividades de extensión universitaria y una política de relaciones interinstitucionales e internacionales que fortalezcan sus objetivos.

**MISIÓN:** Somos una Universidad innovadora, comprometida con la mejora constante de la calidad, la eficiencia del servicio prestado en la formación integral de varones y mujeres como profesionales competentes para asumir y resolver con visión prospectiva situaciones que se relacionen consigo mismo y con la sociedad.

**VALORES:** Verdad, Transparencia, Responsabilidad Social, Respeto, Pluralismo, Compromiso, Honestidad, Conocimiento y Autodesarrollo, Relación interpersonal, Ética.



# Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley Nro. 3201/07

## Rectorado

### Secretaría General

Ruta PY 05 "Gral. Bernardino Caballero" Telef.: (0331) 241069-240883. secgral@unc.edu.py. uncrectorado@gmail.com – www.unc.edu.py

Concepción, 16 de agosto del 2022  
Resolución CSU – Nro. 310/2022

**POR LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PARA OTORGAMIENTO DE BECAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN – SEGUNDA CONVOCATORIA PERIODO ACADÉMICO 2022. -----**

### ANEXO RESOLUCIÓN REC-NRO. 310/2022 FORMULARIO DE SOLICITUD DE BECAS Segunda Convocatoria Periodo Académico 2022

Concepción, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Señores:  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (UNC)**  
Ciudad

El/la que suscribe, \_\_\_\_\_, de Nacionalidad \_\_\_\_\_ se dirige a Uds. conforme a la Resolución CSU-Nro. 893/2020 y la Resolución REC-Nro. 310/2022 "POR LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PARA OTORGAMIENTO DE BECAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN – SEGUNDA CONVOCATORIA PERIODO ACADÉMICO 2022", a fin de presentar mi postulación para el acceso a la beca de estudio, para la cual presento mis datos en el siguiente formulario y adjunto los documentos exigidos en su totalidad.

DATOS PERSONALES						
C.I. Nro.	Fecha de Nacimiento	Lugar de Nacimiento	Edad	Sexo	M	F
Dirección donde vivo:		Distrito		Departamento		
Teléfono línea fija:	Celular	De referencia:	Email.:			
DATOS UNIVERSITARIOS						
Carrera/Programa		Curso/Semestre:		Facultad	Teléfono:	
Promedio General:	% Examen de Ingreso	Sede:	Departamento	Email.:		

DOCUMENTOS ADJUNTOS: No se evaluarán carpetas recibidas fuera del plazo o con documentaciones incompletas.	
1- Fotocopia de Cédula de Identidad autenticada	
2- Constancia de matriculación	
3- Certificado de Estudio que acredite el promedio	
4- Constancia que acredite el porcentaje de rendimiento del Examen de Ingreso	
5- Declaración Jurada de Insolvencia Económica	
6- Declaración Jurada de no haber recibido becas	

**Observación:** No se otorgarán Becas para Curso Probatorio de Ingreso (CPI), elaboración de Tesis o si ya cuenta con Becas de otra Institución, o han concluido una carrera universitaria.

**Nota:** El/la suscribiente DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO que: 1) Los datos manifestados son correctos y completos, sin omitir ni falsear dato alguno, siendo fiel expresión de la verdad. Consecuentemente, la falsedad u ocultamiento de datos, dará lugar a que el Consejo Superior Universitario anule la Beca y solicite la devolución íntegra de la ayuda económica otorgada. Asimismo, se compromete a realizar una rendición de cuentas del dinero recibido. 2) Se encuentra en conocimiento del Reglamento General de Becas y se compromete al fiel cumplimiento de este.

Firma y Aclaración del/la Solicitante:	
Firma y aclaración de quien recepciona	
Fecha:	



Secretaría General  
Universidad Nacional de Concepción



**VISIÓN:** Ser una Institución con alto liderazgo, inspirada en los principios y valores de la democracia y la libertad, difusión de la cultura, el saber universal y nacional, que busca el desarrollo integral de la persona, implementando la investigación y el servicio a la colectividad en los ámbitos de su competencia, a través de actividades de extensión universitaria y una política de relaciones interinstitucionales e internacionales que fortalezcan sus objetivos.

**MISIÓN:** Somos una Universidad innovadora, comprometida con la mejora constante de la calidad, la eficiencia del servicio prestado en la formación integral de varones y mujeres como profesionales competentes para asumir y resolver con visión prospectiva situaciones que se relacionen consigo mismo y con la sociedad.

**VALORES:** Verdad, Transparencia, Responsabilidad Social, Respeto, Pluralismo, Compromiso, Honestidad, Conocimiento y Autodesarrollo, Relación interpersonal, Ética.



# Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley Nro. 3201/07

*Rectorado*

**Secretaría General**

Ruta PY 05 "Gral. Bernardino Caballero" Telef.: (0331) 241069-240883. secgral@unc.edu.py. uncrectorado@gmail.com – www.unc.edu.py

Concepción, 16 de agosto del 2022  
Resolución CSU – Nro. 310/2022

**POR LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PARA OTORGAMIENTO DE BECAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN – SEGUNDA CONVOCATORIA PERIODO ACADÉMICO 2022.**

**ANEXO RESOLUCIÓN REC-NRO. 310/2022  
FICHA DE DATOS SOCIOECONÓMICOS DE BECAS  
Segunda Convocatoria Periodo Académico 2022**

Antecedentes Personales				Antecedentes familiares			
1- Nombres:		9- Teléfono línea baja:		<b>a- Padre</b>			
2- Apellidos:		10- Celular:		Nombres y Apellidos:			
3- C.I. Nro.:		11- Correo electrónico:		Estudios:			
4- Lugar de Nacimiento:		12- Teléfono de contacto:		Profesión:			
5- Lugar de Residencia:		13- Trabaja?:	SI NO	Lugar de trabajo:			
6- Ciudad:		14- Lugar de Trabajo:		Teléfono laboral:			
7- Departamento:		15- Salario:		<b>b- Madre:</b>			
<b>Datos Socioeconómicos</b>				Nombres y Apellidos:			
1-situación de la Vivienda:				Estudios:			
2- Tipo de construcción de la vivienda				Profesión:			
3- Tipo de abastecimiento de agua				Lugar de trabajo:			
4- Tipo de baño				Teléfono laboral:			
5- Forma de cocción de los alimentos				<b>c- Hermanos/as:</b>			
6- Servicio de Electricidad				Nombres y Apellidos:			
7- Servicios de comunicación				Estudios:			
				Profesión:			
				Lugar de trabajo:			
				Teléfono laboral:			
				Nombres y Apellidos:			
				Estudios:			
				Profesión:			
				Lugar de trabajo:			
				Teléfono laboral:			
				Nombres y Apellidos:			
				Estudios:			
				Profesión:			
				Lugar de trabajo:			
				Teléfono laboral:			
				Nombres y Apellidos:			
				Estudios:			
				Profesión:			
				Lugar de trabajo:			
				Teléfono laboral:			
				Nombres y Apellidos:			
				Estudios:			
				Profesión:			
				Lugar de trabajo:			
				Teléfono laboral:			
				Nombres y Apellidos:			
				Estudios:			
				Profesión:			
				Lugar de trabajo:			
				Teléfono laboral:			
				Nombres y Apellidos:			
				Estudios:			
				Profesión:			
				Lugar de trabajo:			
				Teléfono laboral:			
				Nombres y Apellidos:			
				Estudios:			
				Profesión:			
				Lugar de trabajo:			
				Teléfono laboral:			
				Nombres y Apellidos:			
				Estudios:			
				Profesión:			
				Lugar de trabajo:			
				Teléfono laboral:			
				Nombres y Apellidos:			
				Estudios:			
				Profesión:			
				Lugar de trabajo:			
				Teléfono laboral:			
				Nombres y Apellidos:			
				Estudios:			
				Profesión:			
				Lugar de trabajo:			
				Teléfono laboral:			
				Nombres y Apellidos:			
				Estudios:			
				Profesión:			
				Lugar de trabajo:			
				Teléfono laboral:			
				Nombres y Apellidos:			
				Estudios:			
				Profesión:			
				Lugar de trabajo:			
				Teléfono laboral:			
				Nombres y Apellidos:			
				Estudios:			
				Profesión:			
				Lugar de trabajo:			
				Teléfono laboral:			
				Nombres y Apellidos:			
				Estudios:			
				Profesión:			
				Lugar de trabajo:			
				Teléfono laboral:			
				Nombres y Apellidos:			
				Estudios:			
				Profesión:			
				Lugar de trabajo:			
				Teléfono laboral:			
				Nombres y Apellidos:			
				Estudios:			
				Profesión:			
				Lugar de trabajo:			
				Teléfono laboral:			
				Nombres y Apellidos:			
				Estudios:			
				Profesión:			
				Lugar de trabajo:			
				Teléfono laboral:			
				Nombres y Apellidos:			
				Estudios:			
				Profesión:			
				Lugar de trabajo:			
				Teléfono laboral:			
				Nombres y Apellidos:			
				Estudios:			
				Profesión:			
				Lugar de trabajo:			
				Teléfono laboral:			
				Nombres y Apellidos:			
				Estudios:			
				Profesión:			
				Lugar de trabajo:			
				Teléfono laboral:			
				Nombres y Apellidos:			
				Estudios:			
				Profesión:			
				Lugar de trabajo:			
				Teléfono laboral:			
				Nombres y Apellidos:			
				Estudios:			
				Profesión:			
				Lugar de trabajo:			
				Teléfono laboral:			
				Nombres y Apellidos:			
				Estudios:			
				Profesión:			
				Lugar de trabajo:			
				Teléfono laboral:			
				Nombres y Apellidos:			
				Estudios:			
				Profesión:			
				Lugar de trabajo:			
				Teléfono laboral:			
				Nombres y Apellidos:			
				Estudios:			
				Profesión:			
				Lugar de trabajo:			
				Teléfono laboral:			
				Nombres y Apellidos:			
				Estudios:			
				Profesión:			
				Lugar de trabajo:			
				Teléfono laboral:			
				Nombres y Apellidos:			
				Estudios:			
				Profesión:			
				Lugar de trabajo:			
				Teléfono laboral:			
				Nombres y Apellidos:			
				Estudios:			
				Profesión:			
				Lugar de trabajo:			
				Teléfono laboral:			
				Nombres y Apellidos:			
				Estudios:			
				Profesión:			
				Lugar de trabajo:			
				Teléfono laboral:			
				Nombres y Apellidos:			
				Estudios:			
				Profesión:			
				Lugar de trabajo:			
				Teléfono laboral:			
				Nombres y Apellidos:			
				Estudios:			
				Profesión:			
				Lugar de trabajo:			
				Teléfono laboral:			
				Nombres y Apellidos:			
				Estudios:			
				Profesión:			
				Lugar de trabajo:			
				Teléfono laboral:			
				Nombres y Apellidos:			
				Estudios:			
				Profesión:			
				Lugar de trabajo:			
				Teléfono laboral:			
				Nombres y Apellidos:			
				Estudios:			
				Profesión:			
				Lugar de trabajo:			
				Teléfono laboral:			
				Nombres y Apellidos:			
				Estudios:			
				Profesión:			
				Lugar de trabajo:			
				Teléfono laboral:			
				Nombres y Apellidos:			
				Estudios:			
				Profesión:			
				Lugar de trabajo:			
				Teléfono laboral:			
				Nombres y Apellidos:			
				Estudios:			
				Profesión:			
				Lugar de trabajo:			
				Teléfono laboral:			
				Nombres y Apellidos:			
				Estudios:			
				Profesión:			
				Lugar de trabajo:			
				Teléfono laboral:			
				Nombres y Apellidos:			
				Estudios:			
				Profesión:			
				Lugar de trabajo:			
				Teléfono laboral:			
				Nombres y Apellidos:			
				Estudios:			
				Profesión:			
				Lugar de trabajo:			
				Teléfono laboral:			
				Nombres y Apellidos:			
				Estudios:			
				Profesión:			
				Lugar de trabajo:			
				Teléfono laboral:			
				Nombres y Apellidos:			
				Estudios:			
				Profesión:			
				Lugar de trabajo:			
				Teléfono laboral:			
				Nombres y Apellidos:			
				Estudios:			
				Profesión:			
				Lugar de trabajo:			
				Teléfono laboral:			
				Nombres y Apellidos:			
				Estudios:			
				Profesión:			
				Lugar de trabajo:			
				Teléfono laboral:			
				Nombres y Apellidos:			
				Estudios:			
				Profesión:			
				Lugar de trabajo:			
				Teléfono laboral:			
				Nombres y Apellidos:			
				Estudios:			
				Profesión:			
				Lugar de trabajo:			
				Teléfono laboral:			
				Nombres y Apellidos:			
				Estudios:			
				Profesión:			
				Lugar de trabajo:			
				Teléfono laboral:			
				Nombres y Apellidos:			
				Estudios:			
				Profesión:			
				Lugar de trabajo:			
				Teléfono laboral:			
				Nombres y Apellidos:			
				Estudios:			
				Profesión:			
				Lugar de trabajo:			
				Teléfono laboral:			
				Nombres y Apellidos:			
				Estudios:			
				Profesión:			
				Lugar de trabajo:			
				Teléfono laboral:			
				Nombres y Apellidos:			
				Estudios:			
				Profesión:			
				Lugar de trabajo:			
				Teléfono laboral:			
				Nombres y Apellidos:			
				Estudios:			
				Profesión:			
				Lugar de trabajo:			
				Teléfono laboral:			
				Nombres y Apellidos:			
				Estudios:			
				Profesión:			
				Lugar de trabajo:			
				Teléfono laboral:			
				Nombres y Apellidos:			
				Estudios:			
				Profesión:			
				Lugar de trabajo:			
				Teléfono laboral:			
				Nombres y Apellidos:			
				Estudios:			
				Profesión:			
				Lugar de trabajo:			
				Teléfono laboral:			
				Nombres y Apellidos:			
				Estudios:			
				Profesión:			
				Lugar de trabajo:			
				Teléfono laboral:			
				Nombres y Apellidos:			
				Estudios:			
				Profesión:			
				Lugar de trabajo:			
				Teléfono laboral:			
				Nombres y Apellidos:			
				Estudios:			
				Profesión:			
				Lugar de trabajo:			
				Teléfono laboral:			
				Nombres y Apellidos:			
				Estudios:			
				Profesión:			
				Lugar de trabajo:			
				Teléfono laboral:			
				Nombres y Apellidos:			
				Estudios:			
				Profesión:			
				Lugar de trabajo:			
				Teléfono laboral:			
				Nombres y Apellidos:			
				Estudios:			
				Profesión:			
				Lugar de trabajo:			
				Teléfono laboral:			
				Nombres y Apellidos:			
				Estudios:			
				Profesión:			
				Lugar de trabajo:			
				Teléfono laboral:			
				Nombres y Apellidos:			
				Estudios:			
				Profesión:			
				Lugar de trabajo:			
				Teléfono laboral:			
				Nombres y Apellidos:			
				Estudios:			
				Profesión:			
				Lugar de trabajo:			
				Teléfono laboral:			
				Nombres y Apellidos:			
				Estudios:			
				Profesión:			
				Lugar de trabajo:			
				Teléfono laboral:			
				Nombres y Apellidos:			
				Estudios:			
				Profesión:			
				Lugar de trabajo:			
				Teléfono laboral:			
				Nombres y Apellidos:			
				Estudios:			
				Profesión:			
				Lugar de trabajo:			
				Teléfono laboral:			
				Nombres y Apellidos:			
				Estudios:			
				Profesión:			
				Lugar de trabajo:			
				Teléfono laboral:			
				Nombres y Apellidos:			
				Estudios:			
				Profesión:			
				Lugar de trabajo:			
				Teléfono laboral:			
				Nombres y Apellidos:			
				Estudios:			
				Profesión:			
				Lugar de trabajo:			
				Teléfono laboral:			
				Nombres y Apellidos:			
				Estudios:			
				Profesión:			
				Lugar de trabajo:			
				Teléfono laboral:			
				Nombres y Apellidos:			
				Estudios:			
				Profesión:			
				Lugar de trabajo:			
				Teléfono laboral:			
				Nombres y Apellidos:			
				Estudios:			
				Profesión:			
				Lugar de trabajo:			
				Teléfono laboral:			
				Nombres y Apellidos:			
				Estudios:			
				Profesión:			
				Lugar de trabajo:			
				Teléfono laboral:			
				Nombres y Apellidos:			
				Estudios:			
				Profesión:			
				Lugar de trabajo:			
				Teléfono laboral:			
				Nombres y Apellidos:			
				Estudios:			
				Profesión:			
				Lugar de trabajo:			
				Teléfono laboral:			
				Nombres y Apellidos:			
				Estudios:			
				Profesión:			
				Lugar de trabajo:			
				Teléfono laboral:			
				Nombres y Apellidos:			
				Estudios:			
				Profesión:			
				Lugar de trabajo:			
				Teléfono laboral:			
				Nombres y Apellidos:			
				Estudios:			
				Profesión:			
				Lugar de trabajo:			
				Teléfono laboral:			
				Nombres y Apellidos:			
				Estudios:			
				Profesión:			
				Lugar de trabajo:			
				Teléfono laboral:			
				Nombres y Apellidos:			
				Estudios:			
				Profesión:			
				Lugar de trabajo:			
				Teléfono laboral:			



# Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley Nro. 3201/07

## Rectorado

### Secretaría General

Ruta PY 05 "Gral. Bernardino Caballero" Telef.: (0331) 241069-240883. secgral@unc.edu.py. uncrectorado@gmail.com – www.unc.edu.py

Concepción, 16 de agosto del 2022  
Resolución CSU – Nro. 310/2022

**POR LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PARA OTORGAMIENTO DE BECAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN – SEGUNDA CONVOCATORIA PERIODO ACADÉMICO 2022. -----**

**ANEXO RESOLUCIÓN REC-NRO. 310/2022  
DECLARACIÓN JURADA DE NO RECIBIR BECA  
Primera Convocatoria Periodo Académico 2022**

Concepción, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Señores:  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN**  
Ciudad

El/la que suscribe; declara BAJO DE FE DE JURAMENTO que; no es persona beneficiada con becas de las siguientes Instituciones:

ITAIPÚ BINACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL

Especificar: \_\_\_\_\_

OTRAS INSTITUCIONES

Especificar: \_\_\_\_\_

La presente declaración se realiza sin omitir dato alguno, siendo fiel expresión de la verdad, consecuentemente, la falsedad u ocultamiento de datos, dará lugar a que el Consejo Superior Universitario anule la Beca y solicite la devolución íntegra de la ayuda económica otorgada.

Firma del/la solicitante: \_\_\_\_\_ C.I. Nro. \_\_\_\_\_

Aclaración de Firma: \_\_\_\_\_



*Marcando el norte!!!*  
**David Arturo Cuenca Barrio**  
Secretario General  
Universidad Nacional de Concepción



**Prof. Dr. Clarito Rojas Martín**  
Rector  
Universidad Nacional de Concepción

dacb

**VISIÓN:** Ser una Institución con alto liderazgo, inspirada en los principios y valores de la democracia y la libertad, difusión de la cultura, el saber universal y nacional, que busca el desarrollo integral de la persona, implementando la investigación y el servicio a la colectividad en los ámbitos de su competencia, a través de actividades de extensión universitaria y una política de relaciones interinstitucionales e internacionales que fortalezcan sus objetivos.

**MISIÓN:** Somos una Universidad innovadora, comprometida con la mejora constante de la calidad, la eficiencia del servicio prestado en la formación integral de varones y mujeres como profesionales competentes para asumir y resolver con visión prospectiva situaciones que se relacionen consigo mismo y con la sociedad.

**VALORES:** Verdad, Transparencia, Responsabilidad Social, Respeto, Pluralismo, Compromiso, Honestidad, Conocimiento y Autodesarrollo, Relación interpersonal, Ética.



# Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley Nro. 3201/07

*Rectorado*

**Secretaría General**

Ruta PY 05 "Gral. Bernardino Caballero" Telef.: (0331) 241069-240883. secgral@unc.edu.py. unrectorado@gmail.com – www.unc.edu.py

Concepción, 16 de agosto del 2022  
Resolución CSU – Nro. 310/2022

**POR LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PARA OTORGAMIENTO DE BECAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN – SEGUNDA CONVOCATORIA PERIODO ACADÉMICO 2022. -----**

**ANEXO RESOLUCIÓN REC-NRO. 310/2022  
DECLARACIÓN JURADA DE INSOLVENCIA ECONÓMICA  
Segunda Convocatoria – Periodo Académico 2022**

Concepción, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2022.

Señores:  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN**  
Ciudad

El/la que suscribe; en mi calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Concepción, formulo la presente DECLARACIÓN BAJO DE FE DE JURAMENTO:

1. QUE; poseo una necesidad económica real de contar con una ayuda financiera a fin de poder proseguir mis estudios en esta Universidad.
2. RECONOZCO, que cualquier violación a esta Declaración Jurada facultará al Comité de Becas y al Consejo Superior Universitario a descalificarme durante la etapa de evaluación de las solicitudes de Becas o posteriores a ésta.

Firma del/la solicitante: \_\_\_\_\_ C.I. Nro. \_\_\_\_\_  
Aclaración de Firma: \_\_\_\_\_



*Dr. David Arturo Cárdenas Barrio*  
Secretario General  
Universidad Nacional de Concepción



*Prof. Dr. Clarito Rojas Marín*  
Rector  
Universidad Nacional de Concepción

*Marcando el norte...!!!*

dacb

**VISIÓN:** Ser una Institución con alto liderazgo, inspirada en los principios y valores de la democracia y la libertad, difusión de la cultura, el saber universal y nacional, que busque el desarrollo integral de la persona, implementando la investigación y el servicio a la colectividad en los ámbitos de su competencia, a través de actividades de extensión universitaria y una política de relaciones interinstitucionales e internacionales que fortalezcan sus objetivos.

**MISIÓN:** Somos una Universidad innovadora, comprometida con la mejora constante de la calidad, la eficiencia del servicio prestado en la formación integral de varones y mujeres como profesionales competentes para asumir y resolver con visión prospectiva situaciones que se relacionen consigo mismo y con la sociedad.

**VALORES:** Verdad, Transparencia, Responsabilidad Social, Respeto, Pluralismo, Compromiso, Honestidad, Conocimiento y Autodesarrollo, Relación interpersonal, Ética.